

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

63001400300820210001100

CONSTANCIA: Informo al señor que, el oficio No. 1114 del 25 de octubre de 2023, dirigido a la dirección Calle 22 No. 3-14 de Montenegro Q., remitido al secuestre saliente fue devuelto por la empresa de mensajería, bajo la causal "no reside". Así mismo le informo que en comunicación sostenida con el ciudadano Hernando Ospina Gallego, informó que su dirección de residencia actual es: Calle 22 No. 2-26 de Montenegro Quindío.

Sírvase proveer.

Armenia, 14 de noviembre de 2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, quince de noviembre de dos mil veintitrés
Radicación: 63001400300820210001100
Auto Sustanciación.

Vista la anterior constancia secretarial, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por el EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR, en contra de ADELADE LOS RIOS VIUDA DE CASTAÑEDA, se ordena que por conducto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, se libre nuevamente oficio al secuestre saliente, en el cual se consigne la dirección de residencia actual esto es, Calle 22 No. 2-26 de Montenegro Quindío.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb31f9f345ce113f105a1f1374f0f6f6054f117316025e21424021a452c47b1**

Documento generado en 15/11/2023 08:58:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>